



PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA DEL CURSO 2019-20 (FASE I y II)

(Vicerrectorado de Profesorado, 21 de diciembre de 2018)

El Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2018, aprobó las Instrucciones para elaborar el Plan de Dedicación Académica del curso 2019-2020, en adelante PDA. Con el fin de aplicarlas, fijar un calendario y poner en marcha este procedimiento, el Vicerrectorado de Profesorado dicta este procedimiento en aplicación de la Disposición Adicional tercera de dichas Instrucciones.

1. DOCUMENTACIÓN REMITIDA

Por correo electrónico se enviará a cada uno de los departamentos (tanto al Director como a la cuenta de administración) la siguiente documentación:

1. Instrucciones para elaborar el PDA del curso 2019-2020 (aprobadas por el Consejo de Gobierno de 12-12-2018)
2. Procedimiento y calendario para la elaboración del PDA 2019-2020 (El presente documento)
3. Relación de actividades y docencia equivalente en UMA y tramos de disponibilidad docente.

2. CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PDA

Actividad	Plazo
Envío de los proyectos de investigación a los IP para el reparto de UMA	6 de noviembre de 2018
Remisión al Vicerrectorado de Profesorado de dicho reparto	Hasta el 12 de noviembre de 2018
Envío a departamentos de los datos recogidos en la primera fase, para su revisión y asignación de disponibilidad de tutela	20 de noviembre de 2018
Remisión al Vicerrectorado de Profesorado	Hasta el 14 de diciembre de 2018
Aprobación de las Normas para elaborar el PDA 2019-2020 y remisión de toda la documentación referida a la segunda fase a los departamentos	12 de diciembre de 2018
Elaboración, aprobación, grabación en Universitas XXI y envío al Vicerrector de Profesorado de la aprobación de la propuesta de PDA por el Consejo de Departamento, junto con otras solicitudes relacionadas.	Hasta el 15 de febrero de 2019
Estudio y análisis de las propuestas recibidas por el Vicerrector de Profesorado.	Hasta el 25 de febrero de 2019
Convocatoria de la Mesa Única del PDI.	Previsto primera semana de marzo de 2019
Aprobación del PDA, prórrogas y nuevas plazas por el Consejo de Gobierno.	Previsto segunda semana de marzo de 2019

En el documento «Relación de actividades y docencia equivalente en UMA» se detallan las UMA de las actividades de esta naturaleza especificadas en las Instrucciones para la elaboración del PDA, correspondientes a cada profesor. En la información remitida se incluye el DNI del profesor para facilitar su incorporación a bases de datos, no obstante, el Departamento, en función de cómo y a quién distribuya esta información, deberá tener en cuenta la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal. Además, se incluye el tramo de disponibilidad docente en que quedará asignado cada profesor.

Antes del **19 de enero de 2019** deberán remitirse al Vicerrector de Profesorado, a través de las direcciones de departamento, las copias de las solicitudes de evaluación de la actividad investigadora de los profesores del departamento que las hubiesen formalizado.

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PDA (Fase II)

El Vicerrectorado de Profesorado enviará, durante el mes de enero, la información relativa al encargo docente de cada departamento, junto con las instrucciones precisas para su gestión.

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PDA

El Departamento, antes del **15 de febrero de 2019**:

- Elaborará, aprobará y grabará en Universitas XXI la propuesta de Plan de Dedicación Académica y la asignación de profesores responsables de asignaturas de Grado y Máster (realizada según los criterios establecidos para la planificación docente),
- Elaborará y aprobará la propuesta de prórroga/renovación de plazas, la propuesta de nuevas plazas de profesorado temporal y otras solicitudes relacionadas con el PDA,

y remitirá al Vicerrector de Profesorado:

- a) *Justificante del acuerdo del Consejo de Departamento* de aprobación de la propuesta de Plan de Dedicación Académica.
- b) *Propuesta de prórroga/renovación de contratos y de nuevas contrataciones/nombramientos (temporales) mediante concurso público.*
- c) Documento de conformidad con la docencia asignada al Personal investigador en formación, firmado por el Director del Departamento y el Director, o Directores, de la tesis.

Al introducir la propuesta de PDA en Universitas XXI **es necesario marcar la casilla de verificación del profesor responsable de la asignatura**. En el caso de las prácticas externas y de los trabajos de fin de titulación, el profesor responsable será el Director de Estudios de la titulación.

CRITERIO GENERAL PARA LA SEGMENTACIÓN DE LOS GRUPOS:

- Cada departamento deberá vigilar que los grupos de las titulaciones de grado no podrán dividirse entre más de 2 profesores. Obviamente, se entenderá que se permite la segmentación ya provocada por la impartición de asignaturas entre distintas áreas y/o departamentos diferentes.
- Las asignaturas anuales se considerarán, a los efectos de la segmentación, como 2 semestrales, permitiéndose la segmentación por semestre.
- En la Facultad de Ciencia y Tecnología cada asignatura puede tener más de 4 profesores, pero cada alumno en concreto no más de 4 profesores.
- En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, así como en el Máster de Profesorado y en el Máster de Humanidades, la segmentación de los Grupos Grandes debe ser, obligatoriamente, la misma que la de los Grupos Reducidos.